



## ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente N° CE181960058/10 instruido para la contratación de “Mejora de los valores de puesta a tierra de los Centros de Transformación de Cetursa y sus empresas participadas” , en el que se propone su adjudicación a favor de PRODIEL por importe de 41.353,41 Euros.

Visto que con fecha 24 de Agosto de 2010 se adjudicó provisionalmente el contrato a Prodiel, habiendo constituido el adjudicatario la garantía exigida y aportando la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los documentos acreditativos de su aptitud para contratar y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

Y de conformidad con las facultades que las Instrucciones internas para la Contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A. me atribuyen.

### HE RESUELTO

**ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE MEJORA DE LOS VALORES DE PUESTA A TIERRA DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DE CETURSA Y SUS EMPRESAS PARTICIPADAS” A LA EMPRESA PRODIEL POR IMPORTE DE 41.353,41 EUROS.**

En Sierra Nevada-Monachil a 23 de Septiembre de 2.010

Mª José López González  
Consejera Delegada